



Alcaldía

SE DEJA SIN EFECTO EL DECRETO ALCALDICIO N° 3409 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2019, DISPONIENDO EL PAGO QUE INDICA.

Chillán Viejo, 26 FEB 2021

DECRETO N° 1167

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo dispuesto en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo consignado en la ley N° 19.880; que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, las normas de cumplimiento de las sentencias contenidas en el Código de Procedimiento Civil.

CONSIDERANDO:

1.- Con fecha 27 de noviembre de 2019, se dicta Decreto Alcaldicio que comunica la no renovación del nombramiento a contrata, profesional grado 8° EMS a don Ronny Yeber Abatto.

2.- Que con fecha 22 de enero de 2021, la Corte de Apelaciones de Chillán, acoge, con costas el recurso de protección deducido por don Ronny Yeber Abatto, en contra de la Municipalidad de Chillan Viejo, Rol Ingreso de Corte N° [REDACTED] fallando que se deberá dictar un acto administrativo de renovación de contrata del recurrente por el año 2020, en las condiciones que regían el año anterior, dejando sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 3409 de 27 de noviembre de 2019, que puso término a dicha contrata, debiendo cancelarse las remuneraciones y estipendios que procedan devengados en el año 2020. Dicho acto administrativo deberá dictarse dentro de tercero día desde que la presente sentencia quede ejecutoriada.

3.- Con fecha 10 de febrero de 2021, la Corte Suprema, Rol Ingreso de Corte N° [REDACTED] confirma la resolución apelada de fecha 22 de enero de 2021, dictada por la Corte de Apelaciones de Chillan.

3.- El día 23 de febrero de 2021, se recibe correo electrónico que da cumplimiento al numeral 14 del Auto Acordado de la Excma. Corte Suprema sobre tramitación y fallo del Recurso de Protección.



Alcaldía

DECRETO:

1.- SE DEJA SIN EFECTO el Decreto Alcaldicio N°3409 de 27 de noviembre de 2019, que comunica la no renovación del nombramiento a contrata, profesional grado 8° EMS. A don Ronny Yeber Abatto.

2.- RENUEVESE el nombramiento en calidad de Contrata a don Ronny Yeber Abatto, cedula nacional de identidad n° [REDACTED] como profesional, grado 8° en la EMS, desde el 01 de enero de 2020, mientras sean necesarios sus servicios, siempre que no excedan del 31 de diciembre de 2020, por una jornada de 44 hrs. Semanales.

3.- ORDENA PAGO correspondiente a las remuneraciones y estipendios que procedan al Sr. Ronny Yeber Abatto, profesional Grado 8° EMS., devengados en el año 2020.

4.- NOTIFIQUESE a don **RONNY YEBER ABATTO**, en forma personal y por carta certificada en el domicilio que registran en la Unidad de Personal.

5.- IMPÚTESE el gasto que irroge el cumplimiento del presente Decreto a la cuenta 21522602 "Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRÍQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE (S)

DPM/FSC/ OES/ am.
Distribución:



26 FEB 2021

Sr. Domingo Pillado M., Alcalde(s) Sr. Fernando Silva C., Administrador Municipal (AM); Sr. Domingo Pillado M.; Director Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN) Sr. Hugo Henríquez H., Secretario Municipal (SM); Sra. Pamela Muñoz V., Directora Administración y Finanzas (DAF); Sr. Oscar Espinoza S., Director de Control Interno (UCI).